



Gobierno Autónomo Municipal de Totora

Provincia San Pedro de Totora

Creado bajo ley el 09 de mayo de 1980
Capital de la Tarqueada de Bolivia declarado según Ley No. 3710 del 9 de julio de 2007



Oruro, 10 de abril de 2019

Señora:
Lic. Roxana Camargo F.
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-



REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TOTORA (SAN PEDRO DE TOTORA)"

De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto *Ampliación Sistema de Agua Potable Totora*, ubicado en la población del mismo nombre, Municipio San Pedro de Totora, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Agua Potable
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de agua potable (nuevo) <u>Componentes</u> Obra de toma aducción y/o impulsión Tanque de almacenamiento Red de distribución y/o obras de arte La obra de toma no contempla presas ni micropresas ni trasvase Para poblaciones hasta 500000 habitantes	4

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente

cc/Arch



Antonia Miranda Hidalgo
H. ALCALDESA
G.A.M. SAN PEDRO DE TOTORA
ORURO - BOLIVIA